Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 226

Lunes, 27 de noviembre de 2017

Página 73

	Ayt	以世	Alhaurin	de	la	Torre	(Málaga)
ADMINISTRACIÓN	LOCAL		Tablón de Anuncios				

Organismo que lo emite:

Ntra. Refcia.: No Fecha inicio exposición: .<

Fecha terminación exposición:

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017. aprobó provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, se encuentra expuesto al público el expediente por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a 20 de noviembre de 2017.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

8947/2017

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

TRIAL MODE - a valid license will remove this m

CVE: 07E10005093600P5N3D5G7P9Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ ndex.php?id=verificacion

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Seilo de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaria General de Ad Digital,O=Secretaria de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2017 11:03:01 Secretaria General de Administración

DOCUMENTO: 20170330038

Fecha: 27/11/2017 Hora: 11:02

